

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 19/09/2016, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se publican los créditos definitivos para la resolución de ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas y las destinadas al control de rendimiento de las hembras lecheras en Castilla-La Mancha. [2016/10037]

Mediante la Orden de 13/04/2012, de la Consejería de Agricultura, se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas (DOCM nº 77, de 18/04/2012) y mediante la Orden de 13/04/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se desarrollan las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el control de rendimiento de las hembras lecheras en Castilla-La Mancha (DOCM nº 77, de 18/04/2012)

Para la aplicación de esos regímenes de ayuda se publicó la Orden de 16/06/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria, se establecen disposiciones para su aplicación y se aprueba el modelo de solicitud única de ayudas a la ganadería, para el año 2016.

El artículo 4 de la citada orden hace referencia a la financiación de estas ayudas indicando que la cuantía estimada para la concesión de ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas para el año 2016 es de 40.000 euros que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/4832P fondo 211 y la cuantía estimada para la concesión de ayudas al control de rendimiento de las hembras lecheras en Castilla-La Mancha para el año 2016 es de 160.000 euros que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/48328 fondo 140.

El artículo 4.3 establece que la resolución de concesión de las ayudas que se describen en los apartados 1.1 y 1.2 del artículo 1 estará condicionada a la efectiva asignación de los correspondientes créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 23 de noviembre, General Presupuestaria y a la tramitación del oportuno expediente de gasto, que implicará necesariamente la publicación del crédito definitivo.

Mediante Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 30/06/2016 se acordó la territorialización de fondos y el crédito a transferir.

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el Informe de la Intervención Delegada he resuelto:

Publicar la cuantía total máxima disponible de 31.800 euros para la concesión de ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas para el año 2016 que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/4832P fondo 211 y la cuantía total máxima disponible de 157.282 euros para la concesión de ayudas destinadas al control de rendimiento de las hembras lecheras que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/48328 fondo 140.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en los artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 19 de septiembre de 2016

La Directora General de Agricultura y Ganadería
CRUZ PONCE ISLA